

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2019-00048-00
AUTO DE TRÁMITE**

Santiago de Cali, noviembre treinta-30- de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora mediante escrito que antecede y previamente con el fin de continuar el trámite de este proceso, el Juzgado RESUELVE:

REQUERIR al Juzgado 33 Civil Municipal de Cali para que en el término de cinco (5) días se sirva dar respuesta al OFICIO No.1705 de agosto 23 de 2019, el cual fue recibido el 9 de septiembre de 2019 y en el que se le solicita que informe si a ese Despacho le fue asignado el proceso de LIQUIDACIÓN de la señora LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ, quien se identifica cédula de ciudadanía No. 59.836.063 y también para que informe su estado actual.

Comuníquese lo pertinente y envíese copia del OFICIO No.1705 de agosto 23 de 2019.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

8

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3589ea2314b613388e57d1e013395dee03dd650a20d3a4fd3f26e9182f7d2e40

Documento generado en 30/11/2020 03:28:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**